



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

Córdoba  
Entre todos

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 225

CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 01 DE DICIEMBRE DE 2010

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

**DIQUE CHICO.** - O. Juez Conciliación 5° - Sec. 10, en autos "Dellaceca Beatriz Claudia c/ Gudiño Vicente Ambrosio – Ordinario – Despido – Exp. N° 56648/37", Mart. Gabriela Cornejo Mat. 1-587, domicilio en Montevideo 715, 1° "C", rematará 3 de Diciembre de 2010, 10,00 hs. o día hábil inmediato posterior igual hora, en caso de resultar feriado o inhábil el establecido, en Salón de usos múltiples de la Comuna de Dique Chico, sita en calle pública s/n°, localidad Dique Chico, Provincia de Córdoba, inmueble inscripto a nombre de Gudiño Vicente Ambrosio, D° 2220, F° 2944 – A° 1984 lote de terreno, baldío, desocupado designado como lote cinco, Mz. "P", Sup. 700,20 dms. Cdos., lindando al sudoeste con calle Uno, en Dique Chico, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, pvcia. Córdoba, Base \$ 909.- contado, efect., mejor postor, 20% de seña, más comisión ley martillero (5%) saldo aprobación. Adquirente en subasta acreditará cumplimiento del aporte impuesto Art. 24 Ley 9505, equiv. 2% del precio de compra, bajo apercibimiento de ley (Art. 26 CTP). Of. mínima \$ 500.- Comprador en comisión denunciará en acto subasta, nombre, DNI y domicilio del comitente quien ratificará la compra en término de cinco días bajo apercibimiento (Art. 586 C.P.C.). Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: Surgen de autos. Informes. 153-098404 – 4892620 de 17 a 19 hs. Of. 25 de Noviembre de 2010. Fdo.. Dra. María Soledad Martínez – Pro-Secretaria.  
3 días - 32264 - 3/12/2010 - s/c.

**IDIAZABAL** – O. Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. de B. Ville, Sec. Dra. Eusebio. Autos : « Municipalidad de Idiazabal c/ Emiliano Pérez – Ejecutivo » Mart. Ferreyra, L. M.P. 01-1517 dom. En Cba. 349, B. Ville, rematará el 15/12/2010 a 10,30 hs. en Juzgado de Paz Idiazabal. Lote de terreno: número 9 de la manzana 15 del pueblo Idiazabal, Ped. Ballesteros, Dpto. Unión, Pcia. de Cba. mide: 20 mts. De fte. sobre la calle N° 6 por 50 mts. De fdo. Superf.: 1.000 mts2. Mide: al S. c/calle 6, al O. c/ lote S, al N. c/ lote 4 y el E. c/ lote 10. Inmueble Inscripto a nombre de Pérez, Emiliano en Matrícula 1197635, totalmente baldío s/ mejoras s/ acta de constatación de fs. 40 vta. De autos. Base \$ 216.- (B.I. fs. 49). Demás datos identificatorios en oficio del Reg. Gral. Pcia. de fs. 42/44. Gravámenes: autos. Condiciones: en subasta pagarán a cuenta, 20% del total en dinero efectivo o cheque certif., más comisión de ley Martillero y 2% Ley 9505. Saldo al aprob. la subasta s/ Art. 589 del CPCC. Postura mínima: no inferior al 1% de base

(Art. 579 CPCC). Cpra. En comisión Art. 586 C.P.C.C. Exhibición: previa consulta martillero. Si día fijado resultara inhábil o imp. Juzg., la subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. al señalado. Se notifica al demandado rebelde por este medio. Informes: Mart. Tel. 03534-15595120 / 412456. Dra. Patricia Eusebio – Secretaria. Of. 12 de Noviembre de 2010.  
2 días – 32001 – 2/12/2010 - \$ 128.-

**BELL VILLE** – Orden Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Bell Ville (Sec. 1) Autos « Vesubio S.A. c/ Roberto I. Cuello – Ordinario », Mart. Carlos A. Bulich, MP. 01-277, rematará 2/12/2010, 11,00 hs., Sala de Remates Tribunal (Rivadavia esq. Pío Angulo – Bell Ville): Pick Up – Chevrolet GMT Silverado D. Aspirada STD, año 1997, motor Maxion N° 8A8A59B574626C, chasis Fasa N° 8AG244NAVVA135765, dominio BON-892. Sin base: 20% de seña dinero de cdo., cheque cert., acto remate, más 2% fondo Prev. Violencia Familiar, más comisión Ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. Que determina el Art. 589 CPC., Por Cpra., comisión manifestar momento nombre, DNI y domic. Comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. Domic. Tér. 5 días, bajo apercib. adj. Al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. Resultaré inhábil subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Revisar: Vesubio S.A: Monte Maiz. Informes Mart. Carlos A. Bulich. Inf. Viqueira 43 – Bell Ville (03534-411670). Oficina, 18 de Noviembre de 2010. Dra. Patricia E. Guzmán – Secretaria.  
2 días – 31692 – 2/12/2010 - \$ 112.-

**RIOTERCERO** - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec 2. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ María Susana Volpe de Migueles y otra – Ejec.", D. Valdemarin M.P. 01-00252 rematará el 13/12/2010 a las 10:45hs; en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río III, Cba., el sig. bien: Lote de terreno ubicado en Villa Amancay, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desig. lote 8 de la Mza 59, Sección C, mide 15m y 19 ctfe. por 58,33m de fdo., sup. 787,42m2, linda: N. parte lote 12; S. calle; E. lote 9 y O. lote 7. Insc. a la MAT. 762317 (12-02) a nombre de Volpe de Migueles María Susana y Volpe de Virzi, Yolanda Adriana por D. y A. equiv. A ½ ind. a c/u. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 324 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100). Comprador deberá acreditar pago 2%

arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-427178/423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. María Virginia Galaz- Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de noviembre de 2.010.-  
2 días – 31895 – 2/12/2010 - \$ 144.-

**RIOTERCERO** - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec 1 y 2. Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Jorge Luis Perez; c/Gil Borreda Nelida- Ejec.", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 13/12/2010 a las 9:30hs y 10:30hs; en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río III, Cba., los sig. Bienes ubicados en Villa Rumipal Pcia. de Cba., 1º) Lugar San Ignacio, desig. lote 1 de la Mza 14, mide 14m de fte. 32m de fdo., sup. 448; Insc. a la MAT. 818562 (12); 2º) Lugar Bº Valle el Dorado, desig. Lote 21 Mza 9, mide: 20m x 30m, sup. 600m2; Insc a la Mat. 1168404 (12) a nombre de los demandados. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Bases: 1º) \$ 810 ; 2º) \$756; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100). Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-427178/423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. María Virginia Galaz- Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 18 de noviembre de 2.010.-  
2 días – 31896 – 2/12/2010 - \$ 144.-

**RIOTERCERO** - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec 2. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Marcelino Carlos Bagnasco y otro – Ejec.", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 13/12/2010 a las 11:00hs; en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río III, Cba., el sig. Bien: Lotes de terreno ubicado en Villa Amancay, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desig. c/lote 17 de la Mza 39, Sección A, mide 15m de fte. por 30m de fdo., sup. 450m2, linda: N. c/lote 15 y 16; S. c/parte lote 18; E. c/calle 12 y O. c/ parte lote 14. Insc. a la MATRICULA 949622 (12) a nombre de Bagnasco Marcelino Carlos y Bagnasco Angel Andres por D. y A. equiv. A ½

parte indiv. a c/u. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 297 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100). Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-427178/423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. María Virginia Galaz- Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de noviembre de 2.010.-  
2 días – 31897 – 2/12/2010 - \$ 152.-

**RIOTERCERO** - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec 1 y 2. Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Roberto Dino Pierotti; c/Joaquin Gil Boluda; c/ Santiago Velazquez-Ejec.", D. Valdemarin M.P. 01-00252 rematará el 13/12/2010 a las 9:45 hs; 10:00hs y 10:15hs; en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río III, Cba., los sig. Bienes ubicados en Villa Rumipal Pcia. de Cba., 1º) Lugar San Ignacio, desig. lote 14 de la Mza 8, mide 16m de fte. 29m de fdo., sup. 464; Insc. a la MAT. 811108 (12-06); 2º) Lugar Bº Valle el Dorado, desig. Lote 1 Mza 9, mide: 20m x 30m, sup. 600m2; Insc a la mat. 1179492 (12-06); 3º) LUGAR San Ignacio, desig. Lote 4 Mza. 10, Secc. T.C., mide: 16m x 43m, sup. 720m2, Insc. a la Mat. 934851 (12) a nombre de los demandados. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Bases: 1º) \$ 810 ; 2º) \$756; 3º) \$1.026; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100). Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-427178/423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. María Virginia Galaz- Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 18 de noviembre de 2.010.-  
2 días – 31898 – 2/12/2010 - \$ 160.-

**COSQUIN** - O. Juez C.C.C. y Flía., Sec.2, Cosquín en autos "Banco de la Prov. de Cba C/ Héctor Marcelo Mercado – Ejecutivo (Expte. Letra "B" N°13-1993)", Mart. Fernando J Bonapace M.P 1-1061, dom. Tucumán 488,

rematará el 3/12/10 - 9hs o primer día hábil siguiente en Centro de Congresos y Convenciones sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, Cosquín: Derechos y acciones al 50% sobre inmueble ubic. sobre calle Belgrano s/nº (Ruta Nac. 38), Biale Masse, desig. Lote "A" - Mza "B" bis - Sup. 395,05m2 Edif. 330m2 (aprox). Mejoras y ocupación: Dpto PA: 3 dorm alfombrados, 1 c/placard, baño, cocina-comedor, ocupado por Liliana Peralta en calidad de tenedora. Salón PB: 12x6m (aprox) utilizado como comedor-dorm y cocina al final, baño con ducha, desocupado. Galpón, piso de tierra y portón de chapa y tejido. Otra unidad de 1 ambiente, con baño, utilizado como oficina y ocupado por Ricardo Mercado en calidad de comodatario. Posee energía eléctrica, agua cte, y serv. municipales. Inc. Fº14730/83 a nombre de Mercado Marcelo Héctor - DNI 13521412. Base: \$100.000. Cond: mejor postor, seña 20% en efvo. y/o cheque cert, más comisión martillero (5%), saldo aprob. subasta con más el pago del 2% del maonto de compra (arts.23/24 Ley 9505). Post Min: \$100. Títulos: Art.599 CPCC. Grav: los de autos. No se aceptara cesión de derechos y acciones. Comisionista: art.586 C.PC. Info: al Mart. Sarmiento 42ºA La Falda (17 a 20hs) - Tel (03548) 427108 o 15633498; Fdo: Dr.Nañez - Secretario. Of. 29 /11/10.

3 días - 32190 - 3/12/2010 - \$ 264.-

COSQUIN - O. Juez de 1ra. Inst. Civil, Com. de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "Cauda Rolando - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", el Martillero Freddy González MP. 01-388, dom. P. Carranza N° 708, rematará en Centro de Congresos y Convenciones de Cosquín, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento el día 3/12/2010 o día hábil subs. En caso de ser el desig. Inhábil a las 10,00 hs. en punto lo siguiente: Inmueble del fallido Cauda Rolando inscripto en Matrícula N° 361. 184. ubic. en Cosquín, B° La Remembranza, Ped. Rosario, Dpto. Punilla designado Lte. 40 Mz. 4 Sup. 532,39 mts2. Base (\$ 120.000) consta de una vivienda libre de ocupantes en muy malas condiciones de conservación de dos plantas, ubic. calle Tucumán esq. Guido Spano: P.B. pequeño living, comedor, baño sin instalar, cocina sin muebles y lavadero. P.A.: cuatro dorm., sin placard pisos estucado y baño dividido en tres. Todo en regular estado, sin puertas internas y ventanas de chapa, zona residencial con asfalto y todos los servicios. Mejor postor dinero efectivo postura mínima \$ 1.000.- debiendo abonar el adquirente en el acto de remate el 20% de su compra como seña y a cuenta de precio únicamente en efectivo o cheque certificado con más comisión de ley al martillero, saldo con más 2% de la compra Ley 9505 al aprobarse la subasta. No se admitirá la sesión de los derechos emergentes de la subasta, siendo a cargo del comprador la inscripción registral del dominio. Hasta 2 días antes se reciben en el Tribunal ofertas bajo sobre cerrado por valor superior a la base, debiendo consignar nombre, D.N.I. y domic. Exhibición: en el inmueble días 1/12/10 de 09,00 a 12,00 hs. y 2/12/10 de 17,00 a 20,00 hs. Informes al Martillero de 18,00 a 20,00 hs. Tel. 03549-422219. Of. 25/11/2010. Fdo.: Dra. Nora Palladino - Secretaria.

3 días - 32250 - 3/12/2010 - \$ 300.-

Juez 23ª Civ.autos "Córdoba Bursátil SA c/ Turletti de Muñoz María Beatriz y otro - Ejec.Hip. (268755/36)", el Mart.Bruno Juaneda (01-270) rematará el 07-12-10, 10:30 hs. en Sala Remates Tribunales (A.M.Bas 158 PB) inmueble inscrip.Mat.418.453 (16), a nombre de María

Beatriz Turletti de Muñoz y Jerónimo Miguel Turletti, ubicado en Bº Las Playas, de Va.María, Pcia.Cba., desig.lte.8 de 31.78 ms.de fte.al E., 31 ms.de c/fte.al N.; 50 ms. al O. y 43 ms.al E., c/sup.1441.50 m2.- Base \$31.372.-, dinero efectivo, mejor postor, se abona en el acto el 20% del precio, como seña y a cuenta del mismo, más comisión martillero (3%) y resto al aprobarse subasta.- Postura mínima \$1.000.- No se admitirán compra en comisión (art. 3936 inc."c" CC).- Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, este devengará un intere igual a la tasa pasiva promedio que suministra el BCRA con más el 2% mensual.- Inmueble ubicado en esq.calles Figueroa Alcorta y Alvear, Bº Las Playas de Va.María, ocupada por terceros, posee: Salón en la esquina y vivienda con baño, cocina, 2 dormitorios y existen 2 galpones, todo en mal estado.- Informes al Martillero en Av.Velez Sarsfield 70-EP-Of.37-Complejo Santo Domingo-Te.0351-4235289 y 156-322449.- Of. 26-11-2010.- Dra. Mariana E. Molina de Mur - Secretaria.-

5 días - 32425 - 7/12/2010 - \$ 360.-

RIO TERCERO - O. Cam. Civ. Com. Conc. Flia. y Trabajo de Río III, Secret. Godoy de López, autos "Cuello Lucia Fernanda c/ Ricardo Julio Peralta y Otro - Demanda Laboral", Hernán F. Dei Rossi MP. 01-1552 con domicilio Jauretche 60, rematará 14/12/2010 - 09,00 hs. en la Sala de Remates de este Tribunal, sita en V. Peñalosa N° 1379 de esta ciudad. Un automotor marca Chrysler, Modelo Neón LE, año 1998, con motor N° VD170485 y chasis N° 1C3ESM7C4VD170485, dominio BWJ-965 a nombre de Peralta Juan Carlos. Estado en que se encuentra. Sin base. Post. Min. \$ 50.- Comprador abonará en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra como seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo, o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero (10%) y 2% del precio del remate ley 9505, saldo aprobación de la subasta y en caso de darse la situación prevista en el Art. 589 del C. de P.C. abonará el interés de la tasa pasiva del B.C.R.A. más el 18% anual. Compra en comisión identificará al comitente y éste se ratificará en 5 días bajo apercibimiento Art. 586. Exhibición: calle 2 de Abril N° 1732 días 1 al 13/12/10 de 10 a 12 y de 16 a 19,30 hs.- Informes Tel. 155296161. hdeirossi@hotmail.com. Río Tercero, 10/11/2010. M. Adriana Godoy de López - Secretaria. N° 32471 - s/c.

RIO CUARTO - Orden Juzg. Civil y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Secret. Dr. Elio L. Pedernera, en autos "Municipalidad de Bengolea c/ Carolina María Francisca Luisa Vianzone de Keegan - Dda. Ejecutiva", Mart. Janina Donadio Mat. 01-1163, domic. En calle Fotheringham 420 de Río Cuarto, Tel. (0358) 156-024664, el día 7 de Diciembre de 2010, a las 12 horas, en la Municipalidad de Bengolea sito en Av. Belgrano N° 279 de esa localidad, rematará: tres (3) lotes de terreno de la Mz. N° 5 del lugar denom. Pasto Alto del plano de Bengolea, Ped. Chucul, Dpto. Juárez Celman de Córdoba a saber: Primero: Lote de terreno letra "D" que consta de 750 mts2, de sup., inscripto matrícula 1.176.587, por la base de \$ 3.510.- Segundo: lote de terreno letra "L", que consta de 750 mts2 de superficie, inscripto matrícula 1.176.589, por la base de \$ 2.916.- Tercero: los lotes letras "I-K" unidos miden treinta metros de frente al Sud, por cincuenta metros de fondo o sean un 1.500 mts2 inscripto matrícula 1.176.590 por la base de \$ 5.184.- Posturas

mínimas 1% de contado efectivo o cheque certificado. Debiendo abonarse el 20% del total de la compra, en el acto del remate, con más la comisión de ley al martillero y alícuota 2% Ley 9505, saldo al aprobarse el mismo. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara, el mismo tendrá lugar el 1º día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Los lotes se encuentran desocupados. Revisar: el día de la subasta desde las 09,00 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Puntal por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Jorge H. Cossarini, Secretario. Noviembre 18 de 2010.

5 días - 32488 - 7/12/2010 - \$ 479.-

BELL VILLE - O. J. Federal Bell Ville Autos: "AFIP(DGI) c/ TRENTO S.A. -E. Fiscal- (574-A-08)" Subasta Martillera Andrea R. Rodríguez, M.P.01-1505, el 09/12/10 a las 10:00hs. en Sala Juzgado Federal Calle Córdoba 246, Bell Ville, Remata: Dominio FUT 698, marca Mercedes Benz, modelo L1634, Año 2006, motor Mercedes Benz, N° 476971U0860050, chasis Mercedes Benz, N° 9BM6950246B489242. CONDICIONES: Sin base, mejor postor, dinero de contado; Honorarios del Martillero 10% e I.V.A. más el 20% del producido, en acto de subasta. El 80% restante al aprobarse la misma. Inc. mínimo \$100.- Grávameles: de autos. Día designado Inhábil o fuerza mayor, se realizará en mismo lugar y hora día hábil siguiente. Compra en comisión art 571 CPCN.- Mario O. Favero, Juez Fed. Sub.-Mirta de Calvimonte, Sec.- Exhib: de 10 a 12 en Gral Paz 640, Marcos Juárez Inf. 03472-15584523, martianro@hotmail.com; Secretaria, 24 de Noviembre de 2010.

N° 32533 - \$ 56.-

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ ALONSO MARTHA OFELIAS/ Ej. Fiscal", (Exp. N° 573-A-07), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 07/12/2010, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8º, los siguientes bienes: Un sedan 3 ptas. marca BMW modelo 318 TDS año 1996 dominio AZU190. Dra. Maria de los Angeles Minuzzi Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar en Calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 06/12/2010 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.

2 días - 32532 - 2/12/2010 - \$ 80.-

O.J. 40º C y C. en autos "FEDIUK JOSE DOMINGO C/ SEVERINI MARIO Y OTRO - EJECUTIVO (Expte. N° 1773255/36)", Mart. de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quirós 559 2º "D" Cba., rematará el 03/12/2010, a las 10hs. en Sala Remates T.S.J., sito en Arturo M. Bas 158 PB Cdad. de Cba., Inmueble a nom. de VIEYRA Ignacio Laureano, inscripto a la Matrícula 325.292 CAPITAL (11) que se describe como: LOTE DE TERRENO: Ubic. en Colonia Lola, Suburbio S-E. Dpto. CAPITAL, desig. lote 6, Mza. 25, mide: 10m. de fte. por 32,50m. de fdo. con SUP. 325m2., linda: al N. c/calle 11, al S. c/ pte. de lote 10 y 16, al E. c/ lote 7 y al O. c/ lote 3. Cond.: BASE \$ 3.843. Post. Min: \$ 1.000. Din. contado; al mejor postor, deb. abonar acto rte. 20% precio de compra, más comisión mart.5% más IVA s/comisión, más 2% ley 9505, saldo a la aprob. Compra en comisión art. 586 del CPC. Grav: surgen de Inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Ubic. y Mejoras: Lote baldío en calle López y Planes, sin N° a la vista, entre N° 5592 y N° 5584. Libre de ocupantes. Por inf. al Martillero TE: (0351) 4113553 ó 155-520540 de

14 a 16 hs. úníc. Fdo: Dra Carroll de Monguillot, Secretaria. Cba. 29/11/10.-

3 Días - 32606 - 3/12/2010 - \$ 180.-

O/Excma. Cámara del Trabajo Sala 8º. En "Villarruel, Armando Osvaldo y Otro c/Negrete Juan Carlos - Ord. Desp. Expte. 90714/37", el mart. Jorge E. Martínez MP 01-926, c/domic. Ayacucho 39, dpto. 8, Córdoba, rematará en la sala de audiencias de esta Excma. Cámara, sita en Bv. Illia esq. Balcarce, 3º piso, el 3/12/2010 las 9,30 hs. los derechos y acciones al 50% de: 1) Inmueble inscripto en la matrícula 201.201 (11) a nombre del demandado Sr. Juan Carlos Negrete, sobre calle FC Rodríguez 509 esq. Miguel Cané, Barrio Los Gigantes, Córdoba. Edificado: mejoras: P. Baja, cocina, comedor, baño, 2 dormitorios, garage, patio. P. Alta: cocina, 2 dormitorios, baño, un comedor y un dormitorio, con más otra dependencia que funciona como taller, compuesto de 2 oficinas, 2 baños dos ambientes de uso general, en regular estado de conservación. Zona con servicios, ocupado, sup. de 287,50 m2. desig. como mza. 53, lote 12. Base: \$ 28.029; 2) Inmueble inscripto en la matrícula 738.296 (13) a nombre del demandado Sr. Juan Carlos Negrete, sobre calle Las Vertientes s/n, Agua de Oro, edificado. Mejoras: cerco perimetral, 1 salón, 1 habitación pequeña. En regular estado de conservación. Ocupado. Superficie: 569,37 m2. desig. como mza. 51, lote 17. Base: \$ 1184. Postura mínimas \$ 300. Dinero de contado, abonando en el acto el 20% del importe total de venta más comisión de ley martillero (5%) más el 2% precio compra, art. 24 ley 9505 (Fondo Prev. Violencia Familiar). Saldo al aprobarse la subasta. Concurrir con D.N.I. Inf. al martillero 0351-155076805. 0351-4280442. Fdo.: Dr. María I. Fernández de Oliva, Sec.

3 días - 32531 - 3/12/2010 - s/c.-

VILLA MARIA - O/ Juzg. 1ra. Inst.2º Nom. Civ. y Com. Sec. N° 4- Villa María (Cba.), en autos: "JACAADOLFO RAFAELC/RICARDO ALFREDO BARRERA - EJECUCION PRENDARIA", El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO- M.P. 01-988, con domicilio en Piedras 1480 - Villa María, substará el 01/12/2010, a las 10,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales - Planta Baja - sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Una motocicleta, Marca: KYMCO, Modelo: KYMCO ACTIV 110, Motor marca: KYMCO N° KB203910071, Chasis marca: KYMCO N° LC2B8001083900875, Dominio: 711 DNE - en el estado visto en que se encuentra. CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, Incr. Min. Postura \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra de contado más la comisión de ley del Martillero 10%, y el aporte para el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, correspondiente al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, resto al aprobarse la misma.- Compra en comisión, ratificar en los cinco días posteriores a la subasta. GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Porfirio Seppey esquina Bolívar, V. María Cba., de 15 A 18 hs INFORMES: al Mart. en horario comercial. - Tel. 0353-155658643 - Fdo. Dra. Isabel Llamas de Ferro.- Secretaria - Oficina 11 de Noviembre de 2010.-

N° 30235 - \$ 60.-

VILLA MARIA - O/ Juzg. 1ra. Inst.2º Nom. Civ. y Com. Sec. N° 3- Villa María (Cba.), en autos: "PROFUMO HUGO MARIO C/ HECTOR FABIAN ANDRADA - EJECUCION PRENDARIA", El Martillero CARLOS ALBERTO ZURRO - M.P. 01-

988, con domicilio en calle Piedras 1480 -Villa María, subastará el 01/12/2010, a las 11,00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales – Planta Baja – sito en calle Gral Paz N° 331- Villa María (Cba.): Un automotor: Marca: ISUZU, Modelo: TFR55HDAL, Tipo: Pick-Up, Motor marca: ISUZU N° 661225, Chasis marca: ISUZU N° JAATFR55HX7111396, Dominio: DDH 860 – en el estado visto en que se encuentra, CONDICIONES: SIN BASE, dinero de contado, al mejor postor, Incr. Min. Post. \$ 100.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, más la comisión de ley del Martillero (10%) y el dos por ciento (2%) sobre el precio de subasta a los fines del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (art 24 ley 9505) - GRAVÁMENES: los de autos- TITULOS: los de autos - REVISAR: Porfirio Seppey esquina Bolívar V. María Cba., de 15A 18 hs., INFOR MES: al Mart. en horario comercial. – Tel. 0353-15658643 – 156690573.- Fdo. Dra. Daniela Hoschprung – Secretaria.- Oficina 10 de Noviembre de 2010.-

N° 30234 – \$ 64.-

## SENTENCIAS

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 22° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Benatti, Renato Benito - P.V.E. (Expte. 1.494.328/36)", se ha dictado la siguiente: Sentencia Número: Trescientos sesenta y ocho (368). Córdoba, 30 de Julio de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de Bentatti, Renato Benito, hasta el completo pago del capital nominal reclamado de pesos Ciento cincuenta y tres (\$ 153.-), con más sus intereses calculados conforme en el considerando tercero. 2) Costas al demandado vencido, a cuyo fin se regulan en forma definitiva (art. 28 Ley 9459), los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos doscientos noventa y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 294,88.-) con más la suma de pesos doscientos veintiuno con dieciséis centavos (\$ 221,16.-), en concepto del rubro previsto por el Art. 104 inc. 5, Ley n° 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez.

3 días - 31508 - 3/12/2010 - \$ 68.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Ceballos Marcos Javier - P.V.E. (Expte. 1.613.151/36)", se ha dictado la siguiente: Sentencia Número: cuatrocientos cinco (405). Córdoba, 3 de Agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Dinar S.A. en contra de Ceballos Marcos Javier, hasta el completo pago del capital reclamado o sea la suma de pesos Un mil noventa y tres con cincuenta centavos (\$ 1.093,50.-) más intereses según en el considerando respectivo. 2) Costas a cargo del accionado, a cuyo diferir los honorarios del Dr. Juan Barizabal Izzo, por sus tareas profesionales para la oportunidad prevista en el art. 36 in fine de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez.

3 días - 31507 - 3/12/2010 - \$ 56.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Bordagorry Humberto - P.V.E. (Expte. 1.266.613/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos

veintitrés. Córdoba, 08 de Mayo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Bordagorry Humberto, D.N.I. 11.051.529, hasta obtener el completo pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos cuatrocientos noventa y dos con cincuenta centavos (\$ 492,50.-), más los intereses establecidos en el considerando respectivo. II) Imponer las costas al accionado vencido, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan Barizabal Izzo en la suma de pesos seiscientos veintiuno (\$ 621.-) con más la suma de pesos veinticuatro con 62/100 centavos (\$ 24,62.-) por las tareas preparatorias de la vía ejecutiva y la suma de pesos ciento ochenta y seis con 30/100 centavos (\$ 186,30.-) en virtud del Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, tomando como base el valor actual del Jus, que asciende a pesos sesenta y dos con diez centavos (\$ 62,10.-). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos, Juez.

3 días - 31506 - 3/12/2010 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 38° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad Sec. del Dr. Arturo R. Gómez, en los autos caratulados: "Sosa Omar Esteban c/Cuestas Domingo Felipe - Abreviado - Repetición - Expte. N° 1551303/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° trescientos ochenta y nueve. Córdoba, ocho de setiembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de repetición incoada por el Sr. Omar Esteban Sosa en contra del Sr. Domingo Felipe Cuestas, condenando a este último a abonar al actor en el término de diez días de quedar firme la presente, la suma de \$ 5.960,70.- con más el interés establecido en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas al demandado a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Stella M. Tosco F. de Pepe en la suma de \$ 1272.- con más la suma de \$ 254,40.- en concepto del art. 104 inc. 5° de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. M. del Pilar Elbersci Broggi, Juez. Córdoba, 27 de setiembre de 2010. Atento las constancias del SAC concédase el recurso de apelación interpuesto por el actor: Omar Esteban Sosa en contra de la sentencia N° 389 de fecha 8/9/10 por ante la Excm. Cámara Civil de Apel. en lo Civ. y Com. que por sorteo informático resulte asignada donde deberán concurrir las partes a proseguirlo. Téngase presente la ratificación del domicilio procesal constituido. Fdo.: Dra. María del Pilar Elbersci de Broggi, Juez - Dr. Arturo Rolando Gómez, Secretario.

3 días - 31497 - 3/12/2010 - \$ 76.-

## CITACIONES

En los autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Salas Daniel Omar - Ejecutivo - Expte. N° 1605020/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de 27° Nominación de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a cargo del Dr. García de Saguez José Luis se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de setiembre de 2010. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del C.P.C. Cítense y emplácese a Salas Omar para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese de tal modo los proveídos respectivos. Fdo.: Beatriz E. Trombetta de

Games, Secretaria.

5 días - 31662 - 7/12/2010 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 32° Nominación de la ciudad de Córdoba, Sec. Licari de Ledesma, Clara Patricia, con fecha 17 de setiembre de 2010 en autos caratulados: "Banco Macro S.A. c/Pascual, Luis Alberto - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares - Expte. Nro. 1659964/36", cita y emplaza a los sucesores o herederos de Pascual Luis Alberto DNI. 14.797.747, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez. Patricia Licari de Ledesma, Secretaria.

5 días - 31683 - 7/12/2010 - \$ 40.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Oscar Guadagna, Sec. N° 5, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Yedro Margarita Isabel c/ Bimaco Inmobiliaria S.A. - Demanda de Escrituración", ha resultado citar y emplazar a Bimaco Inmobiliaria S.A. para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna (Juez) Dr. Martín Lorio (Secretario).

5 días - 31314 - 7/12/2010 - \$ 45.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dinar S.A. contra De La Mata Paola del Valle - P.V.E. (Expte. 1.501.549/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de Noviembre de 2008... Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido... por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1°, del C.P.C., bajo apercibimiento de ley...". Fdo.: Dr. Juan Carlos Maciel, Juez - Dra. Adriana L. Bruno de Favot, Prosecretaria Letrada.

5 días - 31504 - 7/12/2010 - \$ 40.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Bulacio Juan Carlos - P.V.E. (Expte. 1.274.745/36", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de octubre de 2009... Cítense y emplácese al demandado señor Juan Carlos Bulacio, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y para que haga las manifestaciones del Art. 519 inc. 1°, del C. de P.C. y C., bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone, Juez - Dra. Viviana M. Domínguez, Secretaria.

5 días - 31503 - 7/12/2010 - \$ 40.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos caratulados: "Sucesión del Sr. José Pérez Cordi ó José Pérez - Quiebra Pedida Simple" (Expte. n° 1735383/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 13° Nom. CC. (Conc. y Soc. N° 1), con fecha 10/8/10 se ha designado Síndico al Cr. Gustavo Fidel Rubin, M.P. N° 10-03926-9 quien constituyó domicilio a los efectos procesales en calle Coronel

Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba, Córdoba, 23 de Noviembre de 2010. Mercedes Rezzónico, Prosec. Letrada.

5 días - 31703 - 7/12/2010 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos: "Uanini Desmontes S.A. - Quiebra Pedida Simple" (Expte. 503205/36), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 176 del 20/09/10 se regularon honorarios como sigue: al Cr. Raúl Enrique Páez en \$ 20.325,85.-; a los Dres. Manuel Cornet y Liliana Fátima Vélez en \$ 4.065,17.- en conjunto y proporción de ley; y a los Dres. Elvira Suárez y Miguel Angel Costerg en \$ 2.710,11.- en conjunto y proporción de ley. Of. 24/11/10. Ana Rosa Vázquez, Secretaria.

2 días - 32185 - 7/12/2010 - \$ 70.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Chaijale, Gabriela Rebeca - Quiebra Pedida Simple (Expte. N° 1847829/36)", por Sentencia N° 610 de fecha 2 de noviembre de 2010, se resolvió: Declarar en estado de quiebra a la Sra. Gabriela Rebeca Chaijale, D.N.I. 23.458.769, con domicilio real en calle Santa Fe 346 de la ciudad de Carlos Paz. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24 hs. cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el 30 de diciembre de 2010, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fíjase como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día 14 de marzo de 2011. Se hace saber que la aceptado el cargo de Síndico el Cr. Hugo Manuel Ribote fijando domicilio en calle Jujuy 1381 B° Cofico de esta ciudad. Of. 18/11/10. Gamboa, Sec..

5 días - 31518 - 7/12/2010 - \$ 133.-

VILLA MARÍA - Tribunal: Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María - Córdoba, Secretaria: Daniela Hochsprung. Autos: "Bertello, Ester María - Concurso Preventivo (PC) Expte. Letra B N° 01/03". Se hace saber que en los autos caratulados: "Bertello Ester María - Concurso Preventivo - (PC) Expte. Letra B N° 01/03", se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Interlocutorio Número ciento noventa y tres. Villa María, veinticinco de junio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I.- Declarar la conclusión del concurso preventivo de Ester María Bertello, argentina, casada, D.N.I. 6.053.297, con domicilio real en calle Arica 173 de esta ciudad y domicilio procesal en calle La Rioja 1175, debiendo cesar las limitaciones previstas en los arts. 15 y 16 de la citada normativa. II.- Mantener la inhibición general de bienes de la concursada. III.- Disponer la continuación en la función de Síndico. IV.- Publicar edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario local

autorizado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Fernando Flores, Juez. Villa María, 23 de Noviembre de 2010.

N° 32083 - \$ 126.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), hace saber que en autos "Expreso Ciudad de San Francisco S.R.L. -Quebra Pedida Simple" (Expte. N° 1902179/36), por Sentencia N° 437 del 10/11/10, se resolvió: I) Declarar la quiebra de la sociedad Expreso Ciudad de San Francisco S.R.L. con sede social en Pasaje Agustín Pérez N° 130 de la ciudad de Córdoba, de esta ciudad inscrita en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones al folio 283 con fecha 18 de abril de 1942 (art. 88 inc. 1 Ley 24522), CUIT 30-54624922-7... V) Intimar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismos, bajo apercibimiento (art. 88 inc. 3 L.C.Q.). VI) Intímase a la sociedad fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 86 2do. párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de sus bienes muebles e inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 Ley 24522). VII) Prohíbese a la sociedad fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presente autos (art. 88 inc. 5 Ley 24522). Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 16 de febrero de 2011 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Síndico (Cr. Leonardo Oscar Fondacaro, 9 de Julio N° 2030, PB - Cba.): Informe Individual: 5/4/11; Resolución art. 36 L.C.Q.: 5/5/11; Informe General: 3/6/11. Of. 18/11/10. Ana Rosa Vázquez, Secretaria. 5 días - 31519 - 7/12/2010 - \$ 189.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Julieta Gamboa. Autos: "Tello, Ramón Andrés - Quebra Propia Simple (Expte. N° 1936751/36)", por Sentencia N° 629 de fecha 9 de noviembre de 2010, se resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Andrés Ramón Tello, DNI. 24.471.621, domiciliado en calle Osvaldo Sasso 6881 de Barrio Argüello, de la ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24 hs., cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 3 de febrero de 2011, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual el día 21 de marzo de 2011. Se hace saber que ha

aceptado el cargo de Síndico el Cr. Oscar Alberto Real, fijando domicilio en calle Misiones 1347, B° Maurizi, de esta ciudad. Of. 25/11/10. Sager de Pérez Moreno, Prosec. 5 días - 32186 - 7/12/2010 - \$ 133.-

## RESOLUCIONES

SAN FRANCISCO - El señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, en los autos caratulados: "Molla Enrique Celio c/ Elio Marco ó Elio Marcos Luna, Juan Ramón Luna, Exequiel Agustín ó Agustín Exequiel ó Agustín Ezequiel Luna; Héctor Marciano Luna; Donatila ó Donatila Anastacia ó Donatilde Mansilla de Luna y/o contra los herederos de don Exequiel ó Exequiel Zenón ó Exequiel Zenón Luna y/o contra los herederos de Donatila ó Donatila Anastacia ó Donatilde Mansilla de Luna - Demanda Escrituración" (Expte. "M" N° 433 año 2006), hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: Cuatrocientos setenta y ocho. San Francisco, treinta y uno de agosto de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda incoada por el señor Enrique Molla, y en consecuencia, condenar a los demandados Elio Marco ó Elio Marcos Luna, Juan Ramón Luna, Exequiel Agustín ó Agustín Exequiel ó Agustín Ezequiel Luna; Héctor Marciano Luna; Donatila ó Donatila Anastacia ó Donatilde Mansilla de Luna y/o contra los herederos de don Exequiel ó Exequiel Zenón ó Exequiel Zenón Luna y/o contra los herederos de Donatila ó Donatila Anastacia ó Donatilde Mansilla de Luna a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble descrito supra, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de otorgarse por el Juzgado, debiendo resolverse la obligación en el pago de daños y perjuicios en caso de resultar imposible su otorgamiento, lo que se determinará por la vía de ejecución de sentencia. 2°) Imponer las costas a la parte demandada, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Marta G. Pasero para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. (Fdo.) V.H. Peiretti - Juez. La condena a escriturar refiere a los inmuebles identificados como Lotes Trece y Catorce de la Manzana seis del plano N° 22.031 (Dpto. Topográfico de Santa Fe) sitios en la Colonia Josefina, provincia de Santa Fe - Dominio inscripto al N° 15.462, F° 450, T. 158 PAR, Departamento Castellanos del Registro General de Santa Fe a nombre de Exequiel Zenón Luna y Elio Marco Luna. Oficina, once de noviembre de 2010.

N° 31560 - \$ 128.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados "REAHCE EXPTE. EN AUTOS SANCHEZ, LEONANTONIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. iniciado con fecha 16/10/2007 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 14 de Octubre de 2009. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del CPC) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Requiráse la

concurencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y Municipalidad o Comuna si correspondiere. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del CPC.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo. Fernando Aguado - Juez- María del Mar Martínez - Prosecretaria letrada.- Ubicación del tribunal: Vicente Olmos s/n° Cruz del Eje

10 días - 17159 - s/c

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, en autos: "Pochettino, René Segundo c/María Rosa Zanotelli de Brun y otros - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a las demandadas Sras. María Rosa Zanotelli de Brun y Celina Isabel Brun, y a los sucesores y herederos de los demandados Sres. Emma María Brun, Irma Virginia Brun, Emerita Pilar Pereira de Brun, Nidia Emerita ó Nidia Ermerita Brun y Ricardo Atilio Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Y cita a los colindantes Sres. Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari, Reinaldo Alberto Racca, Luis Bernardo Boretti, Elvio Juan Mancini y Bolney Alfredo Mores para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. La usucapión pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur en la línea E\_D, mide 15,90 m y linda con Parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al este Línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m. lindando con Parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, T° 47, Año 1981 y al Oeste línea E-F, mide 12,35 m. y linda con Parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Matrícula N° 318.547; Línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con Parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Matrícula N° 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos treinta y dos metros con veintiséis centímetros cuadrados (832,26 m2.). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: Villa María, 3 de noviembre de 2008... Proveyendo: fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado, Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase... Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 3 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese. Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Oficina, 4/10/10.

10 días - 26043 - s/c.-

EL Sr. Juez 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. N°1 a cargo de la Dra. Sanchez de Marín, en autos: "BELLO NICOLAS S/ USUCAPION" cita y emplaza al demadado: Nicodemes Caceres; a los colindantes: Miguel Angel Lescano, Pedro Ferrer, Pablo Frattini y Zenon Joaquin Nieto y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de Campo de 294has

6900m2, que forma parte de una mayor sup. determinada por una fracción conocida por "Campo del Agua de la Carrera" y el potrero denominado "Señuelo del Molle" ubicado en el lugar Estancia de Avalos, Ped. Candelaria, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Cba. y que según plano de mens. Confec. por el Ing. Civil Juan José O. Assales Mat. 1414/0 y aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0033-29122-2007 fecha de aprobación 13-02-08; al que Catastro de la Pcia. le asigna el numero de lote: 154-5252, que mide y linda: NO - SO desde punto 1 hacia punto 2 mide 206mt.18cm, en misma dirección al punto 3 con 275mt33cm., de ahí en dirección Nor-Este hacia el punto 4 con 288mt.60cm., desde ahí una línea quebrada en varios segmentos hasta el punto 14 en dirección Norte con las siguientes medidas: del punto 4- al 5, 39,56mt; del punto 5 al 6 100,56mt; del 6 al 7 95,08mt.; del 7 al 8 66,38mt.; del 8 al 9, 68,49mt.; del 9 al 10, 55,74mt. 10 a 11 33,05mt.; del 11 al 12, 75,73mt.; 12 a 13, 88,99mt.; y del 13 al 14 75,68mt.; Desde el punto 14 al 16, en sentido Este, en dos segmentos 14 - 15 que mide 68,10mt., y líneas 15-16 mide 62,07mt. De ahí al punto 17 en dirección Este-Sureste con 187,65mt. y de ahí en una línea quebrada de varios segmentos que une el punto 17 con el punto 25 en dirección Sur-Este con las siguientes medidas: 17-18 mide 63,01mt.; 18-19 mide 77,81mt.; 19-20 mide 111,15mt.; 20-21 mide 173,59mt.; 21-22 mide 86,79mt.; 22-23 mide 348,07mt.; 23-24 mide 217,16mt.; 24-25 mide 175,62mt.; del punto 25 al 26 dirección Este mide 70,69mt.; del 26 al 27 mide 114,80mt.; 27 al 28 dirección Nor-Este 116,68mt.; del punto 28 al 32 en dirección Sur-Este tres segmentos que miden: del punto 28 al 29 158,68mt.; del 29 al 30 mide 140,32mt.; del 30 al 31 mide 245,03mt.; y del 31 al 32 mide 362,39mt.; de esa línea en dos segmentos en dirección sur 32-33 de 179,52mt.; y 33-34 de 70,23mt.; en dirección Oeste del punto 34 al 35 mide 62,19mt.; del punto 35 al 36 en dirección Sur-oeste mide 286,86mt.; del punto 36 al 37 en dirección Oeste mide 488,67mt.; de ahí hacia el punto 47 una línea quebrada en varios segmentos con dirección Nor-Oeste formada por los segmentos 37 -38 que mide 227,94mt.; 38 -39 que mide 146,14mt.; 39-40 que mide 53,46mt.; 40 - 41 que mide 85,66mt.; 41-42 mide 81,19mt. ; 42-43 mide 41,95mt.; 43-44 mide 96,72mt.; 44-45 mide 140,11mt., 45- 46 mide 211,63mt.; 46-47 mide 225,01mt.; desde esa línea en dirección Norte al punto 48 mide 439,82mt.; del punto 48 al 49 en dirección Oeste mide 223,06mt.; del 49 al 50 en dirección Nor -Oeste mide 225,58mt.; del 50 al 51 en dirección Sur-Oeste mide 145,20mt.; del 51 al 52 mide en dirección Nor-Oeste 546,12mt.; y del 52 al punto 1, cerrando el polígono en dirección Nor-Este midiendo 551,70mt.- Sup. total de 294has. 6.900mts.2.- Colindancias: desde el punto de acceso por el camino vecinal ubicado entre el punto 52 y el punto 1 hasta el punto 14 con posesión de Lescano Miguel Angel Hoy su sucesión; parceal N° 154-4953; desde el punto 14 al 17 hacia el Norte colinda con Ferrer Pedro y Frattini Pablo matriculas N° 780.234 y N° 780.236; del punto 17 al 28 hacia el Nor Este con Posesión de Nieto Cenon Joaquin hoy su sucesión parcela 154-4953; del punto 28 al 34 hacia el Este con el limite natural Rio de los Avalos ; del punto 34 al punto 43 hacia el Sur con posesión de Lescano Miguel Angel ( Hoy su sucesión), parcela 154-4753; y entre el punto 43 y el punto de acceso ubicado entre el punto 52 y 1, colinda hacia el Sur Oeste con Posesión de Lescano Miguel Angel hoy su sucesión parcela 154-4953.- Ofic. 23 de septiembre de 2.010-

10 días - 25299 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da.

Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Orlandi, Eduardo Antonio y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. n° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; ha dictado la SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos Treinta (430), en la ciudad de Córdoba a los un día del mes de septiembre de dos mil diez.: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada a fs. 60/vta. y en consecuencia declarar que los Sres. Eduardo Antonio ORLANDI, D.N.I. N° 4.618.629 y Elizabeth KELLER de ORLANDI, D.N.I. N° 6.258.655, han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente forma: Un terreno Baldío, Parcela 81, Manzana 74, ubicado en la Sección "D" de Barrio Ñu Porá (Ex Barrio Crítica), de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, compuesto por los siguientes lotes a los que afecta totalmente, lotes 28, 29 y 30, cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977, tomo 168 del año 1954; integrando una superficie de Un Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados (1.192 m2); lotes 31 (de Trescientos Noventa y Dos metros Cuadrados (392 m2) y 32 (de Cuatrocientos Metros Cuadrados (400 m2), cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y N° 848.336 respectivamente, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-05403/05, con una superficie total de Un Mil Novecientos Ochenta y Cuatro metros cuadrados (1.984 m2); que linda al Nor-Este: parcela 1633 – 3569, Línea A-B = 49.60; al Nor-Oeste: parcela 24 (lote 27), Línea D-A = 40.00; al Sud-Oeste: calle Rawson, Línea C-D = 49.60 y al Sud-Este: parcela 30, Línea B-C = 40.00.- II) Ordenar la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de los actores, disponiéndose, simultáneamente, la cancelación de las inscripciones registrales de dominio del inmueble declarado adquirido, de conformidad a lo establecido en el artículo 789 del C.P.C., a cuyo fin oficiase a dicha repartición.- Cumpliméntese con las demás formalidades administrativas correspondientes.- III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipuladas en los artículos 789, 783 ter y 790 del C.P.C.- IV) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Mario Federico Citto en la cantidad de pesos Un Mil Seiscientos Noventa y Seis (\$ 1.696) (20 Jus).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Héctor Daniel Suarez (Juez)".- Córdoba, 20 de septiembre de 2010.-

10 días – 25007 – s/c.-